COPIA

RESOLUCION PRESIDENCIA Nº 64/2018.-

Asunción, 30 de abril del 2018.-

Visto: El Memorándum Nº 38 de fecha 24/04/2018, de la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, Sra. Rosa Ruiz, en el cual solicita Resolución mediante, la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización del llamado a **"LICITACION PUBLICA NACIONAL", (LPN) Nº 3/2018, Adquisición de Cajas de Cartón – ID Nº 348.561**, para el Ejercicio Fiscal año 2018, mediante una Resolución por la máxima autoridad de la Institución, que a continuación se detalla:

LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 3/2018 ADQUISICION DE CAJAS DE CARTON, ID Nº 348.561, monto límite del llamado para el ejercicio fiscal año 2018, G. 865.472.116.- (Guaraníes Ochocientos Sesenta y Cinco Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Ciento Diez y Seis).

Que, la Coordinadora de la UOC de CAPASA en dicho Memorándum menciona que se ajusta a las disposiciones establecidas por la Modalidad de Licitación Pública Nacional (LPN), aplicando la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que será aprobada por la máxima autoridad de la Institución.

Considerando: las modificaciones sugeridas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la Resolución de Presidencia Nº 57/2018 y en concordancia con lo contemplado en la Ley Nº 2051/03 y conforme a las atribuciones conferídales en el Art. 41ª de los Estatutos Sociales;

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

U.O.C. CAPASA

1°. Modificar el Art. 1° de la Resolución Nº 57, de fecha 24/04/2018, sustituyendo su texto, debiendo decir Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, para la Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 3/2018, Modalidad Subasta a la Baja Electrónica (SBE), Contrato Abierto, para el Ejercicio Fiscal año 2018, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

2°. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en cumplimiento de los artículos precedentes.----------

3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Manuel W. Chávez A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

Abog. RONALD STANLEY FANEGO
Secretaría General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.